

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por 3 meses llevado á casa de los Sres. Suscritores. . . 20 rs.
Por 6 idem. 36 id.
Se suscribe en la imprenta de Martinez, calle de S. Francisco.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por 3 meses franco de porte 30 rs.
Por 6 idem. 56 id.
Las reclamaciones se harán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 304.

SECCION DE ADMINISTRACION.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 23 de Noviembre último lo que sigue.

„La imposicion de penas á los intrusos en las facultades de medicina y cirugía, dá con frecuencia lugar á competencias de autoridad entre las dependientes de este Ministerio; y á fin de evitar que se repitan semejantes conflictos, nacidos de la falta de una disposicion general que esté conforme con la organizacion administrativa del pais, S. M. se ha servido resolver; que la aplicacion de las penas de que trata el párrafo 3.º capítulo 29 de la Real cédula de 10 de Diciembre de 1828, corresponde á la autoridad de los Gefes políticos hasta el límite que les señala el párrafo 3.º artículo 5.º de la ley de 2 de Abril de 1845; debiendo, con arreglo al párrafo 4.º artículo 4º de la misma ley, pasar á los Tribunales ordinarios el tanto de culpa que resulte contra los intrusos, cuando la pena que haya de imponérseles exceda de dicho límite. De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento.“

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Santander 8 de Diciembre de 1845.—Francisco del Busto.

CIRCULAR NUMERO 305.

SECCION DE GOBIERNO.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 26 de Noviembre

lo que sigue.

Varios Gefes políticos han consultado si los concejales actuales que sean reelegidos pueden usar de la facultad de aceptar ó no el cargo con arreglo al artículo 8.º de la ley de 8 de Enero último. S. M. considerando que si bien el expresado artículo solo hace referencia á individuos de Ayuntamiento elegidos en el modo y forma que la misma ley establece, sería demasiado gravosa la obligacion de servir cargos concejiles por mas de cinco años; ha tenido á bien declarar que los actuales concejales que lo son con anterioridad al 1.º de Enero último, pueden dejar de aceptar el cargo, si fuesen reelegidos. De Real orden lo comunico á V. S. á los efectos correspondientes.“

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Santander 8 de Diciembre de 1845.—Francisco del Busto.

CIRCULAR NUMERO 306.

SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 29 de Noviembre lo que sigue.

„S. M. se ha servido desestimar la instancia del Ayuntamiento de Cillorigo en solicitud de que se exima á dicho pueblo del pago de dos reales anuales por vecino para sostenimiento del instituto de esa capital.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.“

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Santander 8 de Diciembre de 1845.—Francisco del Busto.

CIRCULAR NUMERO 307.

SECCION DE GOBIERNO.

El Sr. Gefe político de la provincia de Soria me

dice con fecha 4 del actual lo que copio,

„Habiéndose presentado tres hombres en esta capital cuyas señas al margen se expresan, vendiendo cera por mayor y resultando de las quejas que varios vecinos me han dirigido que es resina preparada para engañar á inespertos compradores, he acordado ponerlo en conocimiento de V. S. para que los habitantes de esa Provincia puedan preservarse de este nuevo método de robar, y con objeto de que se sirva V. S. dictar las oportunas disposiciones para su captura remitiéndolos caso de que llegue á verificarse á disposición del juez de primera instancia de esta capital.“

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia, encargando á los Alcaldes y empleados del ramo de protección y seguridad pública procuren la captura de los sujetos que se mencionan en el precedente oficio á cuyo efecto se ponen á continuación sus señas. Santander 8 de Diciembre de 1845. — Francisco del Busto.

NOMBRES Y SEÑAS.

Mariano Recio vecino de la Pesquera de Ebro edad 30 años, estatura y cara regular, barba clara, color bueno, con una cicatriz en el carrillo izquierdo.

Los otros dos son de estatura baja visten chaquetas azules sombreros calañeses y zapatos gruesos, y llevan tres caballerías menores, llamándose uno de ellos José Crespo.

CIRCULAR NUMERO 308.

SECCION DE FOMENTO.

Los Alcaldes constitucionales, en cuyos distritos se estén laboreando una ó mas minas ó que se hayan laboreado en todo el presente año, exigirán á los dueños ó encargados de ellas una nota que espese el nombre de la mina, mineral que contiene, sitio que ocupa, fecha de su registro ó denuncia, y la de su posesion si la tienen adquirida, con mas el número de pertenencias que posean, y la remitirán á este Gobierno político en el preciso término de ocho dias despues de recibida esta circular, en la inteligencia que incurrirán en responsabilidad los que no cumplan con esta disposicion. Santander 5 de Diciembre de 1845. — Francisco del Busto.

CIRCULAR NUMERO 309.

SECCION DE GOBIERNO.

Los Alcaldes constitucionales, Comisarios y Celeradores de protección y seguridad pública de esta provincia averiguarán el paradero de los desertores que se expresan á continuación, y caso de ser habidos procederán á su detencion remitiéndolos con seguridad á disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia. Santander 7 de Diciembre de 1845; — Francisco del Busto.

NOMBRES Y SEÑAS.

Dionisio Ortega, hijo de Saturio y Fernanda

Mestro, natural de Muriel Bujo, provincia de Soria, vecindado en su pueblo; oficio pastor, edad 21 años, estado soltero, pelo y cejas negro, nariz regular, ojos negros, color bueno, estatura 5 pies 4 líneas.

Santos Saez, hijo de Victor y de Laureana, natural de Madrid, vecindado en id., oficio carpintero, edad 25 años, estado soltero, pelo y cejas castaño, ojos azules, color bueno, nariz regular, barba id., estatura 5 pies 2 pulgadas.

CIRCULAR NUMERO 310.

SECCION DE GOBIERNO.

En poder del Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Luena se halla una carta que fué dirigida desde la Administracion de correos de Torrelavega para Don Juan Martinez de aquella vecindad. Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia por no corresponder dicha carta á el Don Juan, y para que llegue á conocimiento de cualquiera que pueda ser su verdadero dueño. Santander 7 de Diciembre de 1845. — Francisco del Busto.

Comandancia general de la provincia de Santander.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito en 4 del actual me dice lo siguiente.

„Se servirá V. S. disponer se inserte en el Boletín oficial de la provincia que para el dia 16 del corriente precisamente han de estar en el estado Mayor de esta Capitanía general los votos de los S. S. Gefes que en ella se hallan en situacion de remplazo para que tenga lugar el 20 del mismo la eleccion de habilitado que represente todos los de aquella clase que se encuentran en el territorio que comprende este Distrito, en el año inmediato la que será presidida por el Sr. General Gobernador de esta Plaza ó el Gefe que S. S. tenga á bien nombrar para que haga sus veces.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para los efectos prevenidos por dicho Escelentismo Señor. Santander 7 de Diciembre de 1845. — El Brigadier Comandante general, Echaluze. — Insértese, Busto.

Junta de Sanidad de la provincia de Santander.

La junta superior de Sanidad de la provincia de Almeria con fecha 14 de Noviembre último dice á esta de Santander lo que sigue.

„Por Real orden de 13 de Setiembre último se sirvió S. M. mandar que se estableciese en el pueblo de Carbonera una junta municipal de Sanidad, pudiendo reconocer y admitir en su puerto á libre plática los buques procedentes de cualquiera de los de la Península é Islas Baleares, con patente limpia, y los extranjeros de igual procedencia en lastre. En su cumplimiento y de las órdenes comunicadas por esta Superior al Ayuntamiento de referido pueblo, se ha verificado la instalacion de dicha municipal el dia primero del corriente mes, entrando desde luego en el ejercicio de sus funciones.“

Para inteligencia de las juntas subalternas de Sanidad de esta provincia y gobierno del comercio y marina mercante se inserta en el Boletín oficial. Santander 7 de Diciembre de 1845.—Francisco del Busto.

IDEM.

El Excmo Sr. Presidente de la junta suprema de Sanidad del Reino se ha servido comunicarme la circular siguiente.

„El Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península dice á esta junta suprema en 14 del actual que el Ministerio de Estado, refiriéndose á comunicacion del Ministro plenipotenciario de S. M. en Lisboa, le participa que por Real orden de 26 de Julio último se ha determinado que los buques procedentes de los puertos de la Costa meridional de España y Francia sean admitidos á libre plática en los puertos de Portugal.

Lo que participo á V. S. para su inteligencia y la de la Junta provincial que preside, cuidando de dar á esta determinacion la publicidad conveniente para que llegue á conocimiento de nuestro comercio.“

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público. Santander 10 de Noviembre de 1845.—Francisco del Busto.

IDEM.

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta suprema de Sanidad del Reino se ha servido comunicarme la siguiente circular.

„Por el periódico oficial del Gobierno del dia 20 de Agosto número 3993, se enterará V. S. del nuevo reglamento sanitario adoptado por el Tribunal de Sanidad de Génova, que ha empezado á regir desde 1^o de Junio próximo pasado y que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península se sirvió dirigir á esta Junta suprema para los efectos oportunos.

Lo participo á V. S. para inteligencia de esa Junta provincial de su presidencia, á fin de que por los medios, que le sugiera su celo procure que el citado reglamento llegue á conocimiento de nuestra marina mercante.“

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público. Santander 10 de Noviembre de 1845.—Francisco del Busto.

Direccion de la fábrica nacional de tabacos de la Coruña.

Se saca á pública subasta la vena ó palillo de tabaco que resulte de las elaboraciones de cigarros de la fábrica de la Coruña en todo el año próximo de 1846. Las personas que quieran adquirirla para extraerla del reino, podrán verificarlo, concurriendo al expresado establecimiento á la hora de 12 de los dias 10, 20 y 30 de Diciembre inmediato, señalados para los 3 actos de remate, advertidas de que quedará realizado definitivamente en el último á favor del mas ventajoso licitador, bajo el pliego de condiciones que se pondrá de ma-

nifiesto. Coruña 27 de Noviembre de 1845.—Antonio de Peralta.—Insértese, Busto.

Ministerio de Hacienda militar de Santander.

Intendencia militar del 11 distrito.—Burgos.—Relacion de los individuos que se hallan en descubierto de cuentas ó diferencias con las oficinas militares de Aragón, á quienes se previene las den inmediatamente solucion, en el concepto que de no verificarlo con toda brevedad serán reducidos á prision y juzgados por el Tribunal competente segun aviso que me dá el Sr. Intendente militar de aquel distrito.

Tomas Rodrigo, carretero de Villanesa.

D. Vicente Claveria, factor de Calatayud.

Francisco La fuente, capataz de la Brigada número 4 de Safont.

D. Domingo Hernandez, factor.

José Botaro, capataz.

Antonio Perez, capataz de Brigadas de Cordero.

Joaquin Lopez, id. id. de id. núm. 5.

Tomás Hernandez, Id. de los ejércitos reunidos.

D. Francisco Picazo, capataz.

D. Antonio Estors, factor del centro.

Francisco Cirujeda, id. id.

D. Antonio Martin, id. id.

Vicente Soler, capataz de la 3.^a Brigada de carros de Safont.

Andrés Prieto, ayudante factor.

Francisco Morales, capataz.

D. Antonio Facelé, factor de Samior.

D. Ecequiel Orta, id. del centro.

D. José Botaro, capataz de la Brigada núm. 20 de Safont.

D. Pascual Martin y Sevilla, comisionado.

D. Miguel Vallo, aposentador de la Brigada del alto Aragón.

José Morán, mozo de la Brigada número 5 de Cordero.

Policarpo Gomez, capataz de la Brigada de id. número 30.

Miguel Laseña, id. de id. núm. 9 de Safont.

D. Gerónimo de Gráu, factor de Manresa.

D. José Lacosta, id. del ejército del centro.

Don Pablo Artes, id. id. de id.

Don Juan Antonio Gimenez.

Don Andrés Blas, cabo de sala de Alcorua.

Don Vicente Martinez, factor del centro.

Domingo Ponte, guarda ropa.

Don Mariano Tomas, encargado del Hospital de la Marillas.

Don Miguel Laseña, capataz de brigada.

Don Vicente Claveria, factor del centro.

Burgos 2 de Diciembre de 1845.—Julian Velarde.—Es copia, Rivera.—Insértese Busto.

Junta Gubernativa de caminos de Laredo a castilla.

La Junta gubernativa de caminos de Laredo á castilla ha determinado sacar á pública subasta los portazgos y arbitrios que la misma debe cobrar el año de 1846 en Limpias, la Nestosa, Aguera, Trespaderne, el Berron de Mena, y avenidas de Toranzo.

Las personas que quieran interesarse en la licitación, podrán concurrir á verificarlo en esta villa el día veinte del corriente despues de las diez de su mañana en cuya hora empezará el remate con sujecion al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la secretaría de la Junta. Ampuero 4 de Diciembre de 1845.—El Presidente, Carlos de la Maza.—Por mandado de la Junta, Melquiades de Rozas y Azuela.—Insértese, Busto.

Ayuntamiento Constitucional de Torrelavega.

Este Ayuntamiento tiene el mayor placer en comunicar á V. S. los progresos, que en los últimos exámenes generales han manifestado las niñas de su distrito encargadas á la direccion de Doña Irene Josefa de los Corrales. Mas como hubiese de dilatarme muchísimo, si diere un detall minucioso de ellos solo se concreta á incluir el programa, que sirvió de anuncio; afirmando á V. S. que fueron desenvueltos por las niñas cuantos puntos se tocaron en su referencia, pero de una manera sumamente grata á la Corporacion y al público.

Siendo la publicidad el mas satisfactorio premio del mérito, y un eficaz estímulo para progresos sucesivos, ruega por tanto el Ayuntamiento á V. S. se digne mandar insertar en el Boletín oficial de la provincia esta relacion con el citado programa, y la siguiente de alumnas que han tenido la satisfaccion de distinguirse en ellos á saber. Todas en la doctrina cristiana por el padre Astete: en el testo del Abad Fleuri todas las que saben leer: en escribir todas á proporcion de sus clases agradaron, pero las que mas sobresalieron por escribir de una línea fueron Doña Isidora Cobo, Doña Paulina Moral, Doña Adelaida Ruiz, Doña Francisca Ruiz Amado y Doña Vicenta Astulez: en Aritmética las mismas: en gramática castellana Doña Maria Antran, Doña Maria Sanchez, Doña Maria Lopez de la Riva; y las demas arriba citadas en escribir y Aritmética: en coser en blanco todas esceptuando las de faja y calceta: en bordar en blanco Doña Francisca Ruiz Amado, Doña Adelaida Ruiz y Doña Petra Gonzalez: en cañamazo Doña Emilia Sota de edad de 8 años, Doña Maria Lopez de la Riva, Doña Maria Sanchez, Doña Ines Guvillar, Doña Maria Autran, Doña Concepcion Ceballos, Doña Basilisa Bioti y Doña Paulina Moral, Doña Joaquina Garcia y Doña Isidora Cobo, estas tres últimas con diversidad de puntos. Y sobre todo el bordado de abalorio de Doña Paulina Moral, y el tul, guantes de seda y bolsillo de Doña Justina Solórzano. Dios guardeá V. S. muchos años. Torrelavega 21 de Octubre de 1845.—Ubaldo Santibañez, Presidente.—P. A. D. A. C., F. Argumedo, secretario.—Insértese, Busto.

Programa de los exámenes de las niñas de la jurisdiccion de la villa de Torrelavega y sus inmediaciones, que se celebraron en el sitio acostumbrado el día 19 de Octubre de 1845.

- 1.º Se dará principio por la doctrina cristiana.
- 2.º Leerán en el amigo de los niños, ú otro cualquiera.
- 3.º Todas las niñas que saben leer, darán

razon por su órden de la Historia sagrada, desde la creacion hasta la muerte de Jesucristo, esplicada por el Abad Fleuri.

4.º Presentarán sus planas escritas por el método de Iturzaeta.

5.º Resolverán en el encerado los problemas, que se les propongan, dando razon de cuanto practiquen.

6.º Seguirá el exámen de la gramática castellana.

Y por último presentarán las labores propias del sexo, empezando por fajas y calcetas, las de 4, 5 y 6 años; seguirán las costuras en blanco, puntos de marcar, los dechados bordados en blanco á realce y en tul; y otras labores como bolsillos de seda, petacas, tirantes bordados, cintas de abalorio, guantes de seda, y bordados de abalorio algunos cuadritos.—Irene Josefa de los Corrales.

COMPañIA GENERAL DEL IRIS.

Subdelegado Sres. Gallo hermanos.—D. Francisco Alday comisionado.

Deseosa la espresada Compañía de proporcionar al vecindario de esta capital todos los beneficios que facilitan los ramos en que se ocupa ha acordado abrir desde 1.º de Enero próximo un Monte de piedad y se harán en casa del Comisionado calle de Sta. Lucia núm. 2, las operaciones propias de este instituto en la misma forma, con iguales ventajas é idénticos términos con que lo ha hecho hasta aquí el Monte de Piedad de esta ciudad. Santander 4 de Diciembre de 1845.—Insértese, Busto.

Del 13 al 16 del presente mes de Diciembre saldrá de este puerto para el de la Habana la fragata española Teresita capitán D. Juan R. Mujica. Admite pasajeros para quienes tiene todas las comodidades que pueden apetecerse dándoles el mejor trato. La despachan los Sres. Bolado hermanos en liquidacion. Santander 3 de Diciembre de 1845.

En los primeros días del próximo mes de Enero se despachará de este puerto para el de la Habana la hermosa y velera fragata nombrada LA FÉ al mando de su acreditado capitán D. Leoncio Rivero: es buque nuevo, forrado y claveteado en cobre. Solamente admitirá pasajeros á quienes despues de proporcionarles las mejores comodidades en su espaciosa cámara, se les dará el mas esmerado trato. La despachan en el muelle núm. 7, Campo hermanos y Gonzalez.

El muy velero bergantin nombrado GUILLERMO LUÍS, forrado y claveteado en cobre, que está fondeado en la bahía de Santoña, saldrá del mismo puerto directamente para el de la Habana del 10 al 15 del inmediato Diciembre al mando de su acreditado capitán D. Juan Tomas Ugarte. Recibe pasajeros á quienes como de costumbre dará buen trato; y para tratar de ajuste se dirijirán á D. Florentino del Rivero en Limpías, y á bordo al mismo capitán. Limpías 15 de Noviembre de 1845.

Santander: Imp. y lit. de Martínez.